

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 5 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de la extinción de autorización sanitaria relacionada con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, de los establecimientos alimentarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, por estar ausente del domicilio o ser este desconocido, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de Sevilla, sita en Avda. de Luis Montoto, núms. 87-89, se encuentra a su disposición la documentación que se indica en cada caso, indicándole que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación, podrá interponer un recurso de alzada ante el órgano competente:

Titular/Empresa: Almagro Vázquez Yolanda.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos): 40.0048942/SE.

Último domicilio conocido: C/ Japón, núm. 10, 41020 Sevilla.

Trámite notificado: Resolución de la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA, firmada por la Delegada Territorial con fecha 9 de marzo de 2021.

Titular/Empresa: Calypso Distribuciones Alimentarias, S.L.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos): 12.15952/SE y 21.033020/SE.

Último domicilio conocido: C/ Amancio Renes, núms. 5-7, 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Trámite notificado: Resolución de la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA, firmada por la Delegada Territorial con fecha 9 de marzo de 2021.

Sevilla, 5 de abril de 2021.- La Delegada, Regina Serrano Ferrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»